



Resolución Ministerial *N° 335-2023-MINAM*

Lima, 03 de noviembre de 2023

VISTOS; el Oficio N° 455-2023-SERNANP-J, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; el Memorando N° 00817-2023-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 330-2023-MINAM, se autoriza la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación al señor José Carlos Nieto Navarrete, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, del 3 al 8 de noviembre de 2023; asimismo, en el artículo 2 de la citada resolución, se encarga las funciones de Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, al señor Marcos Luis Pastor Rozas, Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, en adición a sus funciones, a partir del 3 de noviembre de 2023 y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, a través del Oficio N° 455-2023-SERNANP-J, el Jefe del SERNANP comunica que el señor Marcos Luis Pastor Rozas se encontrará de comisión de servicios en el extranjero, por el periodo del 08 al 12 de noviembre de 2023; por lo que se solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 330-2023-MINAM, a fin que el encargo de funciones al señor Marcos Luis Pastor Rozas se realice hasta el 07 de noviembre de 2023, y se adicione el encargo de las funciones de Jefe del SERNANP, a la señora Johanna Garay Rodríguez, Asesora de la Jefatura del SENANP, a partir del 8 de noviembre de 2023, adjuntando la documentación de sustento correspondiente; por lo que corresponde expedir el correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 330-2023-MINAM, conforme al siguiente texto:

“Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe/a del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, al señor Marcos Luis Pastor Rozas, Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, en adición a sus funciones, del 3 al 7 de noviembre de 2023; y a la señora Johanna Garay Rodríguez, Asesora de la Jefatura del SERNANP,

en adición a sus funciones, a partir del 8 de noviembre de 2023 y en tanto dure la ausencia de su titular.”

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al SERNANP y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Albina Ruiz Ríos
Ministro del Ambiente